Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 095/2021 de fecha 11 de noviembre de 2021

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-014/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA A LOS CONTRATOS Nº 164/2021 Y Nº 165/2021, SUSCRITOS CON LAS FIRMAS COMFAR S.A.E.C.A. Y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/Nº 2387/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 06 de noviembre de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/Nº 1125/2021, de fecha 02 de noviembre de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos N° 164/2021 y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. Nº 045-024/2021, de fecha 18 de mayo de 2021, entre otras cuestiones, se adjudicó la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", formalizándose a través de los Contratos N° 164/2021, y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., en fecha 11 de junio de 2021 y en fecha 18 de junio de 2021, respectivamente;

Que, por Nota de fecha 23 de setiembre de 2021, la firma COMFAR S.A.E.C.A., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia del Contrato Nº 164/2021;

Que, por Nota de fecha 23 de setiembre de 2021, la firma DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., manifestó su conformidad para la extensión de la vigencia del Contrato Nº 165/2021;

Que, por Memorando DGMEIS/SECS/Nº 143/2021, de fecha 07 de octubre de 2021, identificado como Expediente MEM-7144-2021-000140, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio de los trámites para la extensión de la vigencia de los

Departamento Técnico de Contrataciones
Firmas

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-12 08:38:41.081143-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-014/2021

Contratos Nº 164/2021 y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", aduciendo que: *"...el presente requerimiento se debe a la necesidad de contar con un período mayor de vigencia de los Contratos Nº 164/2021 y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción N° 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", debido a la necesidad real existente relacionado con el producto adjudicado Alcohol al 70%, evitando en lo posible el desabastecimiento y apuntando siempre a la provisión continúa brindando un servicio de calidad a los asegurados de la Institución..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1029/2021, de fecha 11 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección Jurídica, la emisión de un Dictamen con relación al pedido de ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 164/2021 y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., respectivamente;

Que, por Dictamen DIJ/DDC/Nº 1115/2021, de fecha 22 de octubre de 2021, la Dirección Jurídica, concluyó lo siguiente: *"...en base a las normativas legales y reglamentarias citadas, la solicitud de ampliación de la vigencia de los Contratos N° 164/2021 y N° 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A, y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", adenda mediante, cumple con los presupuestos establecidos en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, y por lo tanto su aprobación resulta jurídicamente viable, conforme a lo solicitado por el Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando DOP/DCS/Nº 1088/2021, de fecha 25 de octubre de 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Gerencia de Salud, su Visto Bueno en relación a la ampliación de la vigencia de los Contratos Nº 164/2021 y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., respectivamente;

Departamento Público de Contrataciones

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-12 08:38:41.081143-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 095-014/2021

Que, por Providencia de fecha 29 de octubre de 2021, la Gerencia de Salud, otorgó su Visto Bueno en el marco invocado, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, las presentes modificaciones encuentran sustento legal en lo dispuesto en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y la Resolución DNCP/N° 4576/2020, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda a los Contratos Nº 164/2021 y Nº 165/2021, suscritos con las firmas COMFAR S.A.E.C.A., y DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A., respectivamente, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción Nº 03/2021 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE ALCOHOL AL 70% SOLUCIÓN PARA EL IPS", conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.---

2°) Establecer que las demás cláusulas de los Contratos Nº 164/2021 y Nº 165/2021, permanecen invariables.----------

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de las Adendas resultantes a los mencionados Contratos, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de las Adendas resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-12 08:38:41.081143-03

5°) Encomendar a la Sección Seguros de Contrataciones, dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de ampliación de las Pólizas de Garantía de Fiel Cumplimiento de los referidos Contratos.---

6°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/cs/eb/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-11-12 08:38:41.081143-03

ANEXO

N°	N° CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
1	164/2021	COMFAR S.A.E.C.A.	11/12/2021	**11/12/2022**
2	165/2021	DROGUERÍA ITALQUÍMICA S.A.	18/12/2021	**18/12/2022**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
I.P.S.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
rmolinas